



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DEL ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Ejercicio 2007

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en su Plan de Actuaciones del año 2008 una auditoría del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (en lo sucesivo ISE). En cumplimiento de este acuerdo se ha realizado una auditoría de regularidad del ejercicio 2007.

La Ley de 28 de diciembre de 2004, de medidas tributarias, administrativas y financieras, creó ISE como una entidad de Derecho público adscrita a la consejería que tuviera atribuidas las competencias de educación no universitaria. En la actualidad está vinculada a la Consejería de Educación.

La empresa tiene como finalidad desarrollar y ejecutar las políticas de infraestructuras educativas y de los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria.

Los objetivos propuestos con este informe han sido:

-Concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno establecidos para la salvaguarda y control de los activos de la empresa.

-Emitir una opinión sobre si las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la empresa, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados y que guardan uniformidad con los aplicados en ejercicios anteriores.

-Asimismo, se opinará sobre el adecuado cumplimiento de la legalidad aplicable.

Limitaciones al alcance de la auditoría

La información facilitada por la empresa, relativa a los contratos administrativos adjudicados en 2007, no permite conocer con exactitud su número, tipo, procedimientos utilizados e importes totales. Tampoco le ha sido posible detallar los contratos que estaban en ejecución en 2007, con independencia del año en el que se hubiesen adjudicado.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Las conclusiones más importantes de este informe son:

Control interno

- 1.- La empresa no dispone de un manual de procedimientos que desarrolle las funciones encomendadas a los distintos departamentos y puestos de trabajo.
- 2.- El departamento de control interno no cuenta con un plan anual de auditorías internas para garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control administrativo y contable, y una mejor fiscalización interna de la gestión.
- 3.- La empresa no ha elaborado un inventario de sus bienes muebles e inmuebles. Esta circunstancia impide, en principio, conocer aspectos tales como la ubicación de sus bienes y el estado de uso de los mismos, pudiendo afectar a las garantías sobre la fiabilidad de los registros contables y su reflejo en las cuentas anuales.
- 4.- En el ejercicio fiscalizado figuraban con firma para disponer de fondos, en diversas entidades financieras, empleados que no estaban facultados por ISE.

Legalidad

- 5.- En el ejercicio auditado se incorporaron a la empresa tres trabajadores sin convocatoria pública que fueron contratados indefinidamente.
- 6.- En la revisión de las retribuciones del personal se han detectado errores en el reconocimiento y pago del complemento de antigüedad.
- 7.- En el año 2007 se firmaron convenios de colaboración con ayuntamientos y asociaciones privadas por importe de 9.050.840€. A través de los mismos se prestan indirectamente los servicios de transporte y comedor escolar, y los retribuye mediante subvenciones.

En la prestación de estos servicios es conveniente que ISE se someta a la legislación de contratación del sector público, para garantizar la libertad de acceso a las licitaciones, con publicidad y transparencia en los procedimientos que utilice.

8.- La legislación pública de contratación exige, en determinados supuestos, que una vez adjudicado el contrato, se notifique a todos los participantes y se publique en el boletín oficial correspondiente, en el plazo máximo de cuarenta y ocho días. No consta en todos los contratos analizados el cumplimiento de esta exigencia. Además, en algún caso transcurren entre 5 y 9 meses desde la adjudicación a la publicación del correspondiente anuncio.

9.- Según la información facilitada, ISE adjudicó 2.775 contratos menores por importe total de 37.059.826€. En los contratos de obras y de consultoría destacan algunos adjudicatarios que acumulan el 23% y el 34%, respectivamente, del volumen total de contratos en su provincia.

10.- En la contratación de actividades extraescolares se han analizado cuatro expedientes. En cada uno se incluyen múltiples contratos menores agrupados por provincia y adjudicatario. El expediente de la provincia de Jaén incluye 108 contratos suscritos con el mismo adjudicatario, correspondientes a las actividades contratadas por 20 centros docentes distintos.

Este modo de contratar puede facilitar el fraccionamiento de los contratos, con la finalidad de disminuir su cuantía y eludir el procedimiento de adjudicación que corresponda. Como en la mayoría de los contratos su objeto es análogo, se podrían agrupar por lotes y adjudicarse respetando los principios esenciales previstos en la legislación pública de contratos.

Económico-financieras

11.- En los ejercicios 2005, 2006 y 2007, la empresa ha registrado indebidamente dentro de su inmovilizado inmaterial las inversiones realizadas en los centros escolares de nuestra Comunidad Autónoma. Las inversiones en equipamientos y obras realizadas por la entidad no deberían figurar como integrantes de su activo.

12.- La ley de creación de ISE no lo dotó de fondo social, por tanto, después de los resultados negativos del ejercicio 2007, por importe de 26.249.531€, tiene unas pérdidas acumuladas de 35.465.471€.

13.- La empresa ha recibido 27.100.127€ en el año 2007, por la prestación de servicios complementarios escolares (comedores, aula matinal y actividades extraescolares). En relación con estos ingresos cabe destacar:

-La información que contiene el programa informático de la Junta de Andalucía denominado «Séneca», no coincide con los datos aportados en los certificados que realizan los directores de los centros escolares, en relación con el número de alumnos y los importes totales de recibos emitidos.

-No coinciden la totalidad de los ingresos devengados en cada ejercicio con el total de los ingresos recibidos por ISE.

-No se realiza un control de los impagos que se producen en los diversos servicios prestados.

-No se dispone de evidencia suficiente que garantice la fiabilidad de la cifra registrada por ISE en concepto de ingresos complementarios.

Por todo ello, es conveniente que ISE establezca los controles internos necesarios, que puedan garantizar que la totalidad de los ingresos registrados se correspondan con los devengos por precios públicos de los diferentes servicios.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

14.- La empresa ha contabilizado 52.632.127€ en concepto de gastos por los servicios de comedor prestados en los centros escolares de la Comunidad Autónoma. En la facturas de los servicios de comedores no coinciden en un porcentaje del 38%, siendo el número de alumnos que constan en las facturas de los proveedores mayor que los que figuran en los certificados de los directores de los centros escolares. No se tiene certidumbre del importe que figura en la contabilidad en concepto de gastos por servicios de comedor. La empresa debe establecer los controles internos necesarios que garanticen que la totalidad de los gastos contabilizados coincidan con los servicios de comedor realmente efectuados.

Opinión

De acuerdo con el alcance de la fiscalización, descrito en el informe, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los estados financieros del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos correspondientes al 2007, expresan, en sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial, excepto por los efectos de la limitación al alcance incluida en este resumen y las salvedades descritas en los puntos 11, 13 y 14. Asimismo, se han detectado incumplimientos de la normativa examinada descritos en los puntos 7 y 10 de este resumen.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.